

PROCESO: Ejecutivo Singular
RAD. 680014003013-2019-00693-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, MAYO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

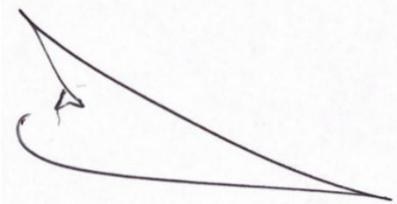


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, MAYO (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Vista la información que antecede, este Despacho procede a PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante la respuesta allegada por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MIUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dentro el proceso de la referencia, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL
DIA: 27 DE MAYO DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. 2075
RADICADO No. 6800140030072019-00788-00
(AL CONTESTAR CITAR EL NUMERO DEL RADICADO COMPLETO)

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE COOSANANDRESITO
NIT. 890.209.099-7
DEMANDADO SANTOS MORENO QUIÑONEZ
C.C. No.5.553.633

Bucaramanga, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

Señor (a):
JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
Correo: j13cmbuc@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Mediante Auto de fecha Tres (03) de Noviembre de dos mil veinte (2020), se decretó **LA TERMINACIÓN DEL PROCESO** y en consecuencia se ordenó oficiar a su despacho para dejar a su Disposición los bienes de propiedad de **SANTOS MORENO QUIÑONEZ**, con C.C. No.5.553.633, en razón al embargo del **REMANENTE** solicitado por ustedes dentro del radicado No. **2019-00693-00**.

Los bienes puestos a su disposición son:

- Embargo del bien inmueble con M.I: #300-155121 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, de propiedad del citado demandado, y comunicado a dicha entidad por oficio No.2074 de la fecha.

Atentamente,

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
Secretaria

ELABORÓ: J.O.R.P.

Se le ha enviado un documento firmado electrónicamente.

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/validarDocumento>
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Firmado Por:

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b02f5f930ef48c3cc04ad69cc2743b4a9b7cb0f683bfaa8b0bee4f5a05e2a611
Documento generado en 30/11/2020 04:46:51 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PALACIO DE JUSTICIA- SEGUNDO PISO - OFICINA 246 BUCARAMANGA
Correo electrónico: j13cmbuc@ceudoj.ramajudicial.gov.co
TEL 6302860